

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 060 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016

Fecha: 24/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 31 036 2010 00080	ACCION DE REPARACION DIRECTA	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	BLANCA CECILIA ZAMBRANO PINZON	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: Aténgase a lo resuelto en la providencia de 17 de octubre de 2019. SEGUNDO: Negar la solicitud de resolver sobre caducidad respecto a la hipoteca y la acreencia hipotecaria estipulada en el escritura pública No.6416 de la notaria cuarta, y anotaciones 4 y 5 del certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No.50 C 3256 , por las razones dichas en precedencia	23/07/2020	1
11001 33 43 060 2016 00644	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR DANIEL LEYTON MERA	MINDEFENSA NAL	AUTO PRIMERO: Dejar sin efecto las copias expedidas el 19 de febrero de 2020 a la parte demandante de la sentencia de 3 de diciembre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.	23/07/2020	1
11001 33 43 060 2017 00263	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA LIDUVY QUINTERO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA PRIMERO: Fijar el día cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.	23/07/2020	1
11001 33 43 060 2018 00101	EJECUTIVO	RODRIGO DE JESUS RONCALLO FANDIÑO	NACION FISCALIA GENERAL Y RAMA JUDICIAL	AUTO PRIMERO: Estese a lo ordenado en la providencia anterior, esta es, la del 5 de marzo de la presente anualidad.	23/07/2020	
11001 33 43 060 2018 00249	ACCION CONTRACTUAL	JUAN MANUEL NUÑEZ NUÑEZ	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	AUTO QUE SEÑALA NUEVA FECHA DE CONCILIACIÓN PRIMERO: Fijar el día cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 a.m.), para la celebración de audiencia de conciliación.	23/07/2020	
11001 33 43 060 2019 00092	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE MESIAS CEPEDA BARBOSA Y OTROS	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR	AUTO ACCEDIENDO A AUDIENCIA PUBLICA PRIMERO: Fijar el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para la celebración de la audiencia inicial.	23/07/2020	
11001 33 43 060 2019 00229	EJECUTIVO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	SOCIEDAD COMERCIAL CIVILE SAS Y OTRO	AUTO PRIMERO: Estese a lo ordenado en el numeral segundo (2°) de la parte resolutive de la providencia de fecha 8 de agosto de 2019.	23/07/2020	
11001 33 43 060 2019 00368	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO ORLANDO ROA CARABALLO	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: Rechazar la demanda por las razones anteriormente expuestas.	23/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 43 060 2020 00061	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SERGIO ALFREDO FACCHINI BOTERO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por los ciudadanos ALEJANDRO FACCHINI BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía 80.410.821 y SERGIO ALFREDO FACCHINI BOTERO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.148.668, actuando por intermedio de apoderado judicial y en ejercicio del medio de control de Reparación Directa consagrado en el Artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, contra la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por los presuntos perjuicios causados al demandante en virtud del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control respecto de la empresa TU RENTA PROFESIONALES EN INVERSIONES S.A.S. - EN TOMA DE POSESIÓN.	23/07/2020	1
11001 33 43 060 2020 00063	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ALFONSO DIAGO ESCOBAR	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: Admitir la demanda presentada por el ciudadano LUIS ALFONSO DIAGO ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía 16.279.446, actuando por intermedio de apoderado judicial y en ejercicio del medio de control de Reparación Directa consagrado en el Artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, contra la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, por los presuntos perjuicios causados al demandante en virtud del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control respecto de la sociedad OPTIMAL LIBRANZAS S.A.S - EN TOMA DE POSESIÓN.	23/07/2020	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario

